



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Msc JULIO CESAR EUVIN DIAZ, En mi calidad de abogado de la compañía **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SEGURVIP CIA LTDA.** ante Ud. con el debido respeto comparezco adjunto y solicito:

Adjunto al presente sírvase encontrar un original de la Escritura Pública de Cesión de Participación, de la compañía **SEGURVIP CIA. LTDA.** inscrita en el Registro Mercantil, para efectos de que se actualice el Sistema Interno.

Dígnese proveer

Justicia etc.



.....
MSc. JULIO CESAR EUVIN DIAZ
REG FORO No. 09-2008-036

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 ABR 2012

RECIBIDO

Hora:

Firma:

Guayaquil:

Garca Aviles 408 entre Yélez y Luque
Edif. FINCO Piso 1 Ofc. 901-821
Teléfonos: 04.2328656 • 04.3003432
Celular: 09.925.1324 @
Celular: 09.74.76549 @
email: info@servinco.com.ec

Quito:

San Francisco 963-193 y Alzateas
Edif. San Francisco Ofc. 305, Sector Cuzco Poma
Teléfonos: 02.2269404 • 02.2269472
Celular: 09.71.15498 @
Celular: 0814.13668 @
email: servinco.quito@gmail.com

Santa Elena:

Banco 26 de Julio, Calle 14 de Mayo
Detrás de la Escuela Teodoro Wolf
Teléfono: 04.2842830
Celular: 09.925.1324 @
Celular: 09.74.76549 @
email: info@servinco.com.ec

Pasión por la cobranza.

COBRANZA • ASISTENCIA • EVALUACIÓN • MEDIACIÓN • EMISORES DE CREDITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

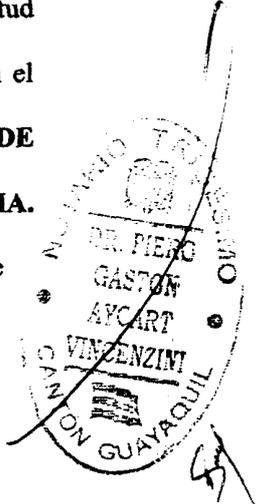


**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP
CIA. LTDA., QUE OTORGA ANGELA
PAOLA MACIAS CEPEDA, A FAVOR
DE LOS SEÑORES PASTOR
ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN
Y MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON
CLAUDETT-----**



CUANTÍA US\$. (4,000.00)-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, hoy diez de octubre del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO EL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por una parte en calidad de cedente la señorita **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, por sus propios derechos, quien declara ser de profesión Ejecutiva, de estado civil soltera, mayor de edad, de Nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; Y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: **PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN**, por sus propios derechos, declara ser de profesión Abogado, de estado civil divorciado, mayor de edad, de Nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; El señor **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, por sus propios derechos, declara ser de profesión Economista, de estado civil divorciado, mayor de edad, de Nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, en este acto bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de: **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA**, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me



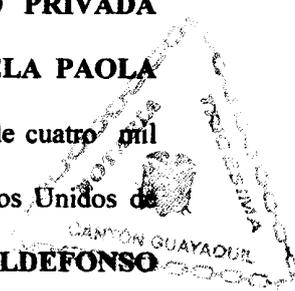
1 presentan la siguiente minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro
2 de Escritura a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones,
3 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen
4 a la celebración de la presente escritura: por una parte en calidad de Cedente la señorita
5 **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, por sus propios derechos, quien declara ser
6 de profesión Ejecutiva, de estado civil soltera, mayor de edad, de Nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; a quien para efectos del presente
8 instrumento denominaremos como **CEDENTE** y por otra parte los señores: **PASTOR**
9 **ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN**, por sus propios derechos, declara ser de
10 profesión Abogado, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad
11 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, el señor **MICHEL ILDEFONSO**
12 **MOGOLLON CLAUDETT**, por sus propios derechos, declara ser de profesión
13 Economista, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil a quienes denominaremos como
15 **CESIONARIOS; SEGUNDA ANTECEDENTES; A) La COMPAÑÍA DE**
16 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGRVIP CIA. LTDA**, se constituyó
17 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el
18 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco e inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha once de mayo del dos mil cinco.
20 Sociedad formada por los señores: **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA** y
21 **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, propietarios de las siguientes
22 participaciones: **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, propietaria de cuatro mil
23 participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una; **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, propietario de seis mil
25 participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
26 una. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad; **B)**
27 Mediante Junta General Ordinaria y Universal de los Socios de la Compañía celebrada
28 el seis de octubre del dos mil once, se autoriza a la señorita **ANGELA PAOLA**

MACIAS CEPEDA, a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la sociedad de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA**, por lo que, en efecto, la señorita; **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, cede la totalidad de sus participaciones, que son de cuatro mil (4,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América divididas de la siguiente manera: a) Al señor , **PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN**, cede la cantidad de mil (1,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América , b) Al señor **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, cede la cantidad de tres mil (3,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el total de las participaciones, que cede la señorita **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, se establece en un total de US\$(4,000.00) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo ésta, una parte del capital de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA.**, pagada en su totalidad, en tal virtud, las participaciones de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA.**

LTDA., quedan establecidas de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Michel Ildfonso Mogollón Claudett	9.000	90%	9.000,00
Pastor Ildfonso Mogollon Tutiven	1.000	10%	1000,00
.....TOTAL			10.000,00

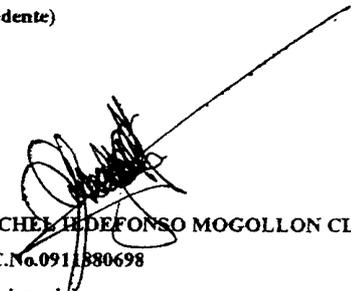
TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES; La señorita **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, en la forma descrita en el numeral anterior, quien, en este mismo acto, lo acepta, quedando el listado de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: El señor, **PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN**, poseerá la cantidad de mil (1,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; El señor **MICHEL**



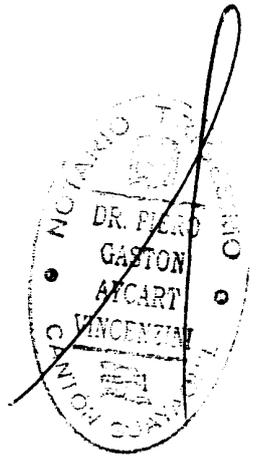
1 **ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, poseerá la cantidad de nueve
2 mil (9,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados
3 Unidos de América, siendo el total de las participaciones y del capital suscrito la
4 cantidad de (10.000) diez mil dólares de los Estados Unidos de América.; **CUARTO.-**
5 **ACEPTACIÓN Y PRECIO:** los cesionarios señores: **PASTOR ILDEFONSO**
6 **MOGOLLON TUTIVEN**, ha recibido a satisfacción la cantidad de (1,000)
7 participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América equivalente a (USD\$1000,00) y el señor **MICHEL ILDEFONSO**
9 **MOGOLLON CLAUDETT**, ha recibido a satisfacción (3,000) participaciones
10 iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
11 equivalente a (USD\$3000,00); los señores **PASTOR ILDEFONSO**
12 **MOGOLLON TUTIVEN Y MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON**
13 **CLAUDETT**, por sus propios derechos, declaran que han recibido a su entera
14 satisfacción las siguientes participaciones: el señor **PASTOR ILDEFONSO**
15 **MOGOLLON TUTIVEN**, ha recibido a satisfacción la cantidad de (1,000)
16 participaciones y el señor **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**,
17 ha recibido a satisfacción (3,000) participaciones y renuncian a todo tipo de
18 reclamación judicial o extrajudicial; la señorita **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**,
19 declara que ha recibido a satisfacción el precio pactado por las participaciones cedidas,
20 esto es, la cantidad de (USD\$4.000,00) Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de
21 América y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial **QUINTA.-**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta a la presente minuta. a).-El Acta
23 Certificada de Junta Universal de Socios de la compañía **COMPAÑÍA DE**
24 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA**, celebrada con
25 fecha seis de octubre del dos mil once, donde se autoriza a los socios para que puedan
26 ceder las participaciones; b) Cédula de Ciudadanía de los Intervinientes y c)
27 Certificado de Votación. Agregue, Ud. señor Notario, las cláusulas de estilo para la
28 plena y completa validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta, (Firma

1 ilegible) Magister Julio Cesar Euvín Díaz con Reg. No. 09-2008-036. DEL FORO DE
2 ABOGADOS, Leía esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
3 a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes y suscriben en
4 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-----

5 *Paola Macias C.*
6 ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA
7 C.C. No.0926030610
8 (Cedente)

9 
10 MICHEL HDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT
11 C.C.No.0911830698
12 (Cesionario)


PASTOR HDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN
C.C.No.0902013184
(Cesionario)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del dos mil once, en el local ubicado en la calle Machala número mil dos y Hurtado, "Edificio Coral" oficina catorce situado en esta ciudad, se reúnen los socios de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA., señor MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT, propietario de seis mil (6.000) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 6.000 votos y ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA, con cuatro mil (4.000) participaciones iguales nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en sus totalidad y con derecho a 4.000 votos. Con los socios, se encuentra la señora EMPERATRIZ ESTEFANÍA CAJAMARCA ESCALANTE, que ejerce el cargo de Gerente General de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA., en las participaciones referidas se encuentran representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, por unanimidad. ORDEN DEL DÍA; PUNTO ÚNICO: Aprobar la autorización a la señorita ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA, socia de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA., para realizar la correspondiente cesión de participaciones de la compañía. Preside la sesión el Señor, MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT, y actúa como secretaria la señora EMPERATRIZ ESTEFANÍA CAJAMARCA ESCALANTE, Por lo

que el presidente de la sesión dispone que por secretaría, se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El secretario previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el punto acordado. Después de deliberar sobre el punto indicado, el presidente de la junta, da a conocer que La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA., que resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente; 1) Toma la palabra la señorita ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA, y solicita a la asamblea, se la autorice a ceder sus cuatro mil (4.000) participaciones que en la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA. , a favor de las siguientes personas. a) Al señor, PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN, cede la cantidad de mil (1,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, b) Al señor MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT, cede la cantidad de tres mil (3,000) participaciones iguales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en virtud de ello, queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES	TOTAL
Michel Ildefonso Mogollón Claudett	9.000	90%	9,000.00
Pastor Ildefonso Mogollon Tutiven	1.000	10%	1,000.00
		Total	10,000.00

Una vez conocida la conformación, referente a la Cesión de Participación de Socios de la Compañía, se autoriza la Cesión de participaciones solicitada por la señorita

ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA y al mismo tiempo se autoriza al Magister Julio Cesar Euvín Díaz, con Registro número cero, nueve, dos, cero, cero, ocho, cero, tres, seis, DEL FORO DE ABOGADOS, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No teniendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la presente acta, hecho que fue y una vez realizado, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben la presente acta todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión, declarando concluida la sesión siendo las 11h00.

f.....
Michel Ildelfonso Mogollon Claudett
C.C. No. 0911880698
(Presidente de la Junta)

f.....
Angela Paola Macias Cepeda
C.C.No.0926030610
(Socio)

f.....
Estefanía Emperatriz Cajamarca Escalante
(Secretaria de la Junta General)

f.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

255-0007
NÚMERO

0826030610
CÉDULA

MACIAS CEPEDA ANGELA PAOLA

GUAYAS
PROVINCIA
TANGA
PARRQUA

Angela Paola

GUAYAS
CANTÓN
ALBORADA - GUAYAS
ZONA

F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JURTA



[Handwritten signature]

3075603



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consulta 7. Mayo 2011
170759374-3 302 1987

OPROÑEZ LEGARDA JUAN CARLOS

QUAYAS GUAYACUIL

TARQUI VÍA A LA COSTA

SANCION Muta 20.40 CosRep 1 10/10/11 10/11

DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0716

2352996 2352996 1 10/11

2352996

Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA. QUE OTORGA ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA A FAVOR DE LOS SEÑORES PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN Y MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
del Cantón Guayaquil
El día 13 de marzo del 2012
vigente de la Ley Notarial
de 1990
de 1007
compuesto original

13 MAR 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

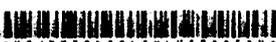
NUMERO DE REPERTORIO: 13.294
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Marzo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURVIP CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notaria Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 10 de octubre del 2011, mediante la cual **ANGELA PAOLA MACIAS CEPEDA**, cede (1000) participaciones a favor de **PASTOR ILDEFONSO MOGOLLON TUTIVEN**; y, (3000) participaciones a favor de **MICHEL ILDEFONSO MOGOLLON CLAUDETT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 30.914 a 30.927, Registro Mercantil número 5.254.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13294



FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

S

REVISADO POR.

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MACIAS CEPEDA ANGELA PAOLA	1000	MOGOLLON TUTIVEN PASTOR ILDEFONSO
MACIAS CEPEDA ANGELA PAOLA	3000	MOGOLLON CLAUDETT MICHEL ILDEFONSO

Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
Guayaquil, 05 de Marzo del 2012

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

215389

